

INFORMACION PRECONTRACTUAL CUENTA TRANSPARENTE

La información resaltada con este fondo y en **negrita** es especialmente relevante.

La información incorporada en este documento tiene carácter meramente informativo y no conlleva para Banco Caminos, S. A. (en adelante BANCO CAMINOS) la obligación de abrir una cuenta

1. IDENTIDAD Y DETALLES DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Entidad: Banco Caminos, S.A.
Dirección: Almagro, 8, 28010, Madrid.
Teléfono: 913 193 448.
Web: www.bancocaminos.es
E-mail: info@bancocaminos.es

2. INFORMACION DE ADVERTENCIAS

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo

Banco Caminos S.A. es una entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español. La cantidad máxima garantizada es de 100.000 € por depositante

3. CARACTERISTICAS

La Cuenta Transparente es una cuenta corriente denominada en euros, con total liquidez y remunerada, que lleva asociado un paquete de productos: tarjeta de débito y banca a distancia.

Titularidad: Podrán ser titulares las personas físicas, mayores de edad, residentes en España, con un máximo de dos titulares y se podrán incluir uno o más autorizados. Cada cliente sólo podrá tener contratada una Cuenta Transparente.

4. INGRESOS Y DISPOSICIONES DE FONDOS

Ingresos: El titular de la Cuenta podrá hacer ingresos en efectivo o mediante la entrega de cheques u otros documentos cedidos a Banco Caminos, previa conformidad de ésta y salvo buen fin, así como mediante transferencias o traspasos u otras órdenes de pago de los que sea beneficiario.

Disposiciones: El titular podrá disponer: en efectivo, mediante la emisión de cheques, domiciliación de adeudos, ejecuciones de operaciones de pago mediante tarjeta de débito u otros instrumentos de pago, transferencias, traspasos u órdenes de pago.



5. INSTRUMENTOS DE PAGO

Talonario: El titular podrá realizar disposiciones en la Cuenta mediante su talonario de cheques, previamente solicitado a Banco Caminos.

Tarjeta: El titular mediante la tarjeta de débito asociada a su Cuenta podrá realizar reintegros de efectivo en cajeros, así como pagos en distintos establecimientos.

6. SERVICIO DE BANCA A DISTANCIA

Límite de operaciones diarias: 3.000 €.

Banca Online: Acceso desde el ÁREA CLIENTES de la web www.bancocaminos.es

Banca móvil: Aplicación de Banca Electrónica descargable desde la tienda de aplicaciones de su teléfono móvil.

Banca Telefónica: Servicio al que puede acceder en el teléfono de contacto 91 310 95 50.

Buzón E-correspondencia: Buzón de notificaciones que le permite recibir todas las comunicaciones dirigidas por Banco Caminos al titular de la Cuenta.

7. COMISIONES Y GASTOS

TARIFAS CUENTA:

Mantenimiento de cuenta: sin coste.

Administración de cuenta: sin coste.

Transferencias SEPA nacionales y comunitarias: sin coste.

TARIFAS TARJETA DE DÉBITO:

Emisión/renovación: sin coste.

Sustitución/duplicado de tarjeta: sin coste.

Disposición de efectivo en cajeros: sin coste en cajeros de Banco Caminos y en cualquier otro cajero de España para extracciones a partir de 90€.

LÍMITES DE DISPOSICIÓN DIARIA: 1.000 €. Puede modificar los límites a través de su servicio de banca a distancia.

8. REMUNERACION

TIPO DE INTERÉS NOMINAL ANUAL INICIAL: 0,10% para saldos superiores a 5.000€.

TAE: 0,10% para saldos superiores a 5.000€ (en función del saldo diario)

PERIODICIDAD DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES: diaria.

ABONO DE INTERESES: mensual.

A efectos de información, se hace constar que la tasa anual equivalente (T.A.E.), se calcula de conformidad con lo dispuesto en la Norma 13ª y el Anejo 7 de la Circular 5/2012 de 27 de junio, del Banco de España, a Entidades de Crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de



los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos o por las disposiciones vigentes en cada momento.

9. DESCUBIERTOS

% Interés Deudor (Interés Nominal Anual): 7,2500

T.A.E.: 7,4958

Banco Caminos no está obligado a admitir disposiciones en la Cuenta que generen descubiertos, no obstante, si el Banco los admite, los descubiertos en cuenta se considerarán operaciones de crédito a todos los efectos y devengarán el tipo de interés nominal anteriormente referenciado.

En relación con los saldos deudores que puedan registrar las cuentas en cada período de liquidación, Banco Caminos podrá aplicar una comisión de descubierto igual a la establecida en las condiciones particulares de la Cuenta, de acuerdo con la normativa vigente, la cual se calculará sobre el mayor saldo deudor registrado en el período liquidado y siendo pagadera en cada liquidación de intereses.

Respecto al tipo deudor aplicable, y en el supuesto de que las cuentas sean contratadas por consumidores, las partes convienen que el tipo de interés aplicable, será el estipulado en las Condiciones particulares y, que según lo previsto en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, en ningún caso se aplicará un tipo de interés que dé lugar a una TAE superior a 2,5 veces el interés legal del dinero.

En caso de que la Cuenta registre saldo deudor, es decir, a favor de Banco Caminos, ésta podrá bloquearla y/o exigir el reembolso de dichos saldos deudores y de los intereses y gastos ocasionados. Todo saldo deudor o descubierto tiene la consideración de crédito exigible a la vista por lo que Banco Caminos podrá proceder en todo momento a la liquidación de la Cuenta y a la reclamación judicial del saldo resultante, mediante certificación del saldo de la Cuenta, intervenida por fedatario público mercantil, reputándose dicha cantidad, líquida, vencida y exigible.

10. DURACION Y RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato será de duración indefinida, pudiendo el titular resolverlo en cualquier momento, sin necesidad de preaviso alguno, debiendo en este caso entregar a Banco Caminos, para su inutilización, todos los instrumentos de pago asociados a la Cuenta. Si la Cuenta presentase saldo deudor a favor de Banco Caminos, el Titular previamente deberá pagar dicho saldo, así como los intereses, comisiones y gastos devengados.

Esta facultad de resolución del titular no se aplicará en aquellos casos en los que tuviera contratado en Banco Caminos otros productos o servicios financieros para cuya gestión sea necesario mantener abierta la Cuenta.

La resolución del contrato será gratuita para el titular a no ser que éste haya estado en vigor por un tiempo inferior a seis meses, en cuyo caso Banco Caminos podrá aplicar comisiones y gastos adecuados y acordes a los costes en los que haya incurrido.

Banco Caminos podrá resolver el contrato previo aviso con una antelación mínima de dos meses. El preaviso indicado no será preceptivo en aquellos supuestos previstos en la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Adicionalmente a las razones previstas anteriormente, Banco Caminos podrá cancelar aquella cuenta que presente saldo cero y en la que no se haya registrado ningún apunte al debe o al haber durante un período igual o superior a 24 meses, incluso en los casos en que únicamente los movimientos registrados en las



mismas correspondan al cargo de comisiones de mantenimiento o de otra índole. En ese supuesto, Banco Caminos queda facultado para traspasar, en su caso, el saldo resultante a otra cuenta que, bajo la misma titularidad hubiese abierta en Banco Caminos.

Cualquiera que sea el motivo que dé lugar a la cancelación o resolución, de la Cuenta, ésta producirá necesariamente la cancelación o resolución de todos los productos y servicios asociados a la misma, por lo que, en determinados casos, será necesario esperar al vencimiento de dichos productos o servicios contratados a plazo, al traspaso o transferencia de los saldos y demás posiciones de los titulares y/o a la liquidación de operaciones en curso.

La cancelación anticipada del contrato no afectará a la tramitación, liquidación y cancelación de las operaciones en curso que se hubiesen concertado con anterioridad a la comunicación, que seguirán rigiéndose por las condiciones a ellas aplicables.

11. MODIFICACION DE LAS CONDICIONES

Banco Caminos podrá proponer la modificación de las condiciones del Contrato comunicándolo con una antelación no inferior a dos meses respecto de la fecha en que entre en vigor la modificación propuesta, pudiendo el titular durante este plazo, de no convenirle, resolver el contrato.

Se entenderá que el titular ha aceptado la modificación de las condiciones, en caso de no comunicar a Banco Caminos su no aceptación con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor.

Sin perjuicio de lo anterior, Banco Caminos podrá aplicar de manera inmediata todas aquellas modificaciones que, inequívocamente, resulten más favorables para el titular.

12. FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Banco Caminos, S.A. se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre. Se garantiza un importe máximo de cien mil (100.000) euros por depositante en el Banco, cuales quiera que sea el número y clase de productos contratados garantizados por el citado fondo.

13. SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE.

El Grupo Caminos (formado por las entidades Banco Caminos, S.A. y Bancofar, S.A.) pone a su disposición un Servicio de Atención al Cliente. Se trata un órgano independiente y separado de los demás servicios comerciales u operativos del Grupo, lo que garantiza que sus decisiones son tomadas de forma autónoma, que tiene la obligación de atender y resolver las quejas y reclamaciones presentadas por sus clientes, en el plazo de dos meses desde su presentación en el departamento o servicio de atención al cliente

Puede presentar sus quejas y reclamaciones en cualquiera de nuestras oficinas, por correo electrónico atencionalcliente@bancocaminos.es o por correo postal a la dirección de Banco Caminos.

Asimismo, el Grupo Caminos ha nombrado un Defensor del Cliente, el cual tiene como objetivo la tutela y protección de los derechos e intereses de los clientes y usuarios de los diversos servicios financieros prestados por el Grupo Caminos, así como procurar que las relaciones se desarrollen en todo momento conforme a los principios de buena fe, equidad y confianza recíproca. El Defensor del Cliente asumirá la función de Defensor del Partícipe respecto de los planes de pensiones.

Puede presentar sus quejas y reclamaciones al Defensor del Cliente a través de los siguientes medios: por correo electrónico a la dirección: oficina@defensorcliente.es o por correo postal a la siguiente dirección: Calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, 8º Dcha, 28003 MADRID.